



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

TESORERÍA MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Mocoa, Putumayo. siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta la devolución de la citación realizada por la empresa del correo 472 y que no se logró establecer una nueva dirección de la residencia del (a) señor (a) **LANDAZURI CORTEZ ANIBAL** identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 5.369.010, que permita realizar la notificación personal del Mandamiento de pago No. 489 del 15 de noviembre de 2017 proferido en el proceso de cobro coactivo sobre el bien inmueble con ficha catastral No. 020000110008000, mediante el cual la Tesorera Municipal del Municipio de Mocoa resuelve

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía coactiva a favor del Municipio de Mocoa y a cargo de la señor(a) **LANDAZURI CORTEZ ANIBAL** identificado(a) con la cedula de ciudadanía o NIT No. 5.369.010, por las siguientes sumas de dinero:

1. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS DIECISEIS PESOS MICTE (\$ 920.144, valor que corresponde al pago de la obligación del Impuesto Predial Unificado citada en la parte motiva del presente proveído.

1.1. Más los intereses moratorios desde cuando se hicieron exigibles hasta el pago total de la obligación y/o la indexación del capital, de acuerdo a establecido en la ley 1066 de julio 29 de 2006 y el Estatuto tributario Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal. De no comparecer en el término fijado, notificar conforme a lo dispuesto por el artículo 565 del E.T.

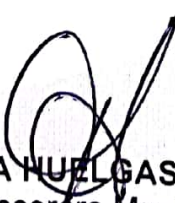
ARTICULO TERCERO: ADVERTIR al deudor(es) que dispone (n) de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la (s) deuda (s) o proponer las excepciones legales que estime (n) pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO. INFORMAR a (los) deudor (es) que contra la presente resolución no procede recurso alguno, tal y como lo dispone el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Por este motivo, se procede a notificarlo (a) por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 568, del Estatuto Tributario Nacional.

Constancia de Fijación:

Con el fin de notificar al (a) señor (a) **LANDAZURI CORTEZ ANIBAL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT No. 5.369.010, en cumplimiento del Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se fija el presente aviso en un lugar visible al público de la Alcaldía Municipal de Mocoa Putumayo, y en la página web www.mocoa-putumayo.gov.co por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional hoy: 07 de julio de 2023, a las 8 am.


TERESA HUELGAS PANTOJA
Tesorera Municipal

Proyecto: Luisa Maria Castro Arcos - Apoyo Profesional - OPS 